

## **PROGRAMA 456.C**

### **CINEMATOGRAFÍA**

#### **1. DESCRIPCIÓN Y FINES**

El programa de Cinematografía integra el conjunto de competencias que corresponde desarrollar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, en el ámbito de la actividad audiovisual.

El programa se estructura en torno a los siguientes objetivos:

##### **A) Fomento de la industria cinematográfica**

Este objetivo pretende:

- Fomentar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de producciones españolas.
- Aumentar la aceptación del cine español por parte del público y alcanzar una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con la diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.
- Mejorar el grado de competencia de las empresas e incentivar la aplicación de nuevas tecnologías, estimulando la implantación de sistemas innovadores de gestión.
- Incrementar la calidad de la producción con mayores inversiones y recursos financieros que garanticen unos costes competitivos.
- Desarrollar la formación, la incorporación de talento nuevo y la creatividad.

##### **B) Promoción de la difusión exterior.**

Especialmente en los países de lengua española de Iberoamérica y en los Estados Unidos de América, y cooperación con organismos internacionales.

##### **C) Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.**

## **2. ACTIVIDADES**

### **A) Fomento de la industria cinematográfica**

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico prioritario por la Unión Europea, existiendo sistemas de incentivos públicos para su fomento, en todos los países europeos. Por ello, la Ley de Fomento y Promoción de la Cinematografía y del Sector Audiovisual establece la prioridad del apoyo económico a dicho sector, como medio básico para su desarrollo.

Un sistema de incentivos tendentes a la consolidación y relanzamiento de la industria audiovisual en su conjunto, necesita de recursos suficientes para que sea realmente eficaz; se deben apoyar por separado los distintos tipos de producción y las diversas formas de distribución y exhibición.

#### **A.1 Producción**

Las ayudas a la producción deben ser:

- Proporcionales a la inversión que arriesga el productor. Deben contribuir a la amortización y garantizar su reinversión.
- Aplicadas con carácter objetivo.
- Que contemple la totalidad del proceso productivo, desde la fase de preproducción hasta la llegada de las películas al público.
- Que responda a la demanda de los espectadores.
- Que promuevan la incorporación de nuevos realizadores o apoyen una obra experimental o cultural, y den prioridad a productoras independientes.
- De apoyo a instrumentos financieros y estímulo a las inversiones.

Para ello se propone conceder en el año 2004 las siguientes ayudas y estímulos:

##### **A.1.1 Ayudas a la amortización de largometrajes:**

Durante el ejercicio 2004 aún coexistirán las ayudas otorgadas por aplicación del Real Decreto 1039/97 de 27 de junio, junto con las derivadas de la Ley 15/2001 y reguladas por el Real Decreto 526/02, dado que todas las películas estrenadas antes de su entrada en vigor quedan reguladas, en cuanto a las subvenciones que generan, por el Real Decreto 1039/1997.

Se vincula su otorgamiento a los resultados de aceptación por parte de los espectadores, con lo que se garantizan condiciones de igualdad a todos los productores y

la aplicación de criterios objetivos en la concesión, fomentando la inversión privada y la asunción de riesgo por el productor.

La dotación presupuestada se calcula teniendo en cuenta diversos factores tales como el número de películas que se estrenan anualmente, los costes de producción, la recaudación media de las películas y el cumplimiento de los requisitos para poder beneficiarse de las ayudas. Hay que considerar que el volumen de producción aumenta anualmente, la aceptación del público se ha incrementado y los costes de las películas se incrementan de forma constante.

#### **A.1.2 Ayudas a la incorporación de nuevo talento:**

El sistema de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes, solo se mantiene para las productoras independientes, para la incorporación de nuevos realizadores o apoyar una obra experimental de decidido contenido artístico y cultural.

#### **A.1.3 Ayudas a la formación mediante la realización de cortometrajes:**

La finalidad es favorecer la formación de nuevos realizadores y nuevos productores, así como ayudarles a su incorporación profesional.

Estas ayudas se conceden en función del coste de las películas y de su valor artístico, y son de dos tipos; a) unas para la realización y se otorgan sobre proyecto, y b) otras a producto terminado en función del coste y de su calidad.

#### **A.1.4 Fomento al desarrollo de guiones para la producción de largometrajes y películas para TV, para autores individuales o para autores asociados temporalmente con productoras.**

La importancia del guión como elemento esencial de la producción cinematográfica, debe fomentarse en colaboración con los productores y televisiones, estableciéndose estímulos para la creación de guiones que garanticen su producción cinematográfica. Con este propósito se conceden anualmente ayudas a guionistas individuales, y ayudas a guionistas asociados con productoras. Mediante el convenio suscrito en 1998 para la concesión de ayudas de esta segunda modalidad, intervienen entidades privadas en la financiación de las mismas. Dicho convenio se renueva anualmente.

#### **A.1.5 Estímulos a la conservación de negativos y soportes originales:**

Se trata de estimular a los productores a salvaguardar los negativos de las películas. Se participa en una cuantía del 50% del coste del interpositivo e internegativo.

Se trata de fomentar la existencia de internegativos que contribuyan a proteger el negativo original.

#### **A.1.6 Bonificación de tipos de interés de los créditos a la producción.**

La política de incentivos financieros y fiscales es la de mayor rentabilidad a medio plazo para consolidar la industria.

Los créditos concedidos, mediante el convenio suscrito entre el Organismo y el Instituto de Crédito Oficial para la producción de largometrajes, son subvencionados por el ICAA mediante la minoración de los puntos de interés de los préstamos. Para el 2004 se proyecta mantener la política de créditos, a la vista de los resultados positivos obtenidos en años precedentes.

### **A.2 Distribución**

La distribución y difusión de películas desempeña un papel esencial en el desarrollo de los mercados y en conectar a la producción con la demanda. La interdependencia de los sectores de la producción, distribución y exhibición debe tenerse presente en todas las acciones que se acometan, ya sea desde instancias públicas como privadas.

#### **A.2.1 Estímulos a la distribución de largometrajes y conjunto de cortometrajes (tiraje de copias y promoción de películas españolas y comunitarias).**

Con el fin de estimular a las empresas distribuidoras a que realicen planes de distribución de películas en salas públicas de exhibición establecidas en España, existe una ayuda destinada a subvencionar el 50% de los gastos ocasionados por el tiraje de copias y por la promoción y publicidad de las películas que las empresas contraten en distribución.

Igualmente, es necesario potenciar el nacimiento de nuevas empresas de carácter independiente que distribuyan mayoritariamente cine europeo, con el fin de que nuestros productos sean distribuidos en óptimas condiciones. Para el año 2004 se convocarán también ayudas que potencien la distribución de cortometrajes.

### **A.3 Informes de expertos de órganos colegiados dependientes del ICAA.**

Para la ejecución de la política de ayudas y estímulos antes citada se consultará con asesores independientes. El coste del trabajo de asesoramiento por parte de las

comisiones asesoras requiere la previa aprobación de los baremos que sirven de base para el cálculo de las remuneraciones por la Secretaría de Estado de Hacienda.

#### **A.4 Exhibición**

Las salas comerciales están consideradas como primer punto de venta de las películas. Las medidas deben estar orientadas a incentivar no solo al empresario titular de las mismas para que desarrolle su actividad de forma idónea, permanente y activa, sino también al espectador que es en último extremo, quien con su presencia en las salas, ayuda a financiar una parte importante del sector audiovisual. Se dará prioridad a las inversiones llevadas a cabo en zonas rurales.

Las acciones a realizar en el año 2004 con relación a este sector son las siguientes:

##### **A.4.1 Informatización de sistemas de información.**

Mediante el control de taquilla informatizado, se trata de conocer con la mayor exactitud, rapidez y fiabilidad, los rendimientos que obtienen las películas a través de su explotación en las salas de exhibición cinematográfica, ya que sobre los mismos giran las relaciones contractuales entre los diferentes sectores de la industria, así como los impuestos sobre el cine, las ayudas y el seguimiento de cuotas de pantalla.

La integración de las taquillas de los cines en una red informatizada conectada al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es uno de los objetivos primordiales del ICAA.

En la actualidad se encuentran informatizadas más de 1.900 salas de exhibición, que representan más del 80% de la recaudación.

##### **A.4.2 Bonificación de tipos de interés de créditos a la exhibición para modernización de las salas.**

Con el fin de modernizar el parque de salas de exhibición cinematográfica en España, ayudar a su mantenimiento y remodelación e incentivar su crecimiento, desde 1988 se han firmado convenios con entidades de crédito, por los que el ICAA subvenciona intereses de los préstamos concedidos. Desde el año 2001 es el Instituto de Crédito Oficial la entidad con la que el Organismo ha suscrito convenios, que se pretenden continuar en el ejercicio próximo.

Hasta la fecha han accedido a dichos préstamos numerosas empresas de los distintos puntos del territorio lográndose que muchas salas de exhibición den al público unas condiciones de comodidad y confort, acordes con sus demandas.

Dentro de la mejora de infraestructuras hay que tener en cuenta la ayuda a equipamientos de producción de las industrias auxiliares y técnicas, a través de préstamos subvencionados dentro del mismo convenio.

#### **A.4.3 Publicaciones**

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las Administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un Boletín Informativo de acogida muy positiva y de creciente demanda sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores.

#### **A.5 Sistema integrado de información**

Una de las funciones básicas del ICAA es facilitar información a diferentes ámbitos y niveles, sobre la actividad de las empresas, sobre la comercialización de las películas, sobre las ayudas y subvenciones concedidas o sobre cualquier dato relacionado con la cinematografía en España.

Durante 2003 se han ido integrando las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en la gestión. En 2004 se pretende lograr la integración de todas las aplicaciones informáticas existentes y elaborar otras no desarrolladas, a fin de poder crear un único ámbito de información que posibilite relacionar la totalidad de los datos cinematográficos existentes en el Organismo.

#### **B) Promoción de la difusión exterior, especialmente en los países de lengua española de Iberoamérica y Estados Unidos, y cooperación con organismos internacionales.**

La existencia de amplios espacios de difusión transnacional es un requisito indispensable para el desarrollo de los sectores audiovisuales.

La acción española en el exterior deberá centrarse prioritariamente en Iberoamérica y EE.UU., a través de una actuación estatal integral, en base a las siguientes líneas de actuación:

## **B.1 Estímulos a la promoción**

### **B.1.1 Ayudas para la organización de festivales y certámenes que se celebren en España.**

El desarrollo que están adquiriendo en nuestro país los Festivales cinematográficos obliga a una adecuada política tendente a su potenciación para favorecer su influencia en esta industria y, muy especialmente, su repercusión en el campo de la cultura cinematográfica.

Los festivales de cine llevan a cabo una destacada labor en defensa y difusión del hecho cinematográfico como acontecimiento cultural, a la vez que, a través de los medios de comunicación, contribuyen a la difusión de películas especialmente cualificadas.

En el campo de la promoción interior es de destacar la importancia que ha alcanzado la organización y celebración de festivales y muestras cinematográficas en España. De entre los diversos festivales, sobresale especialmente por su importancia el festival internacional de cine de San Sebastián.

### **B.1.2 Estímulos para participación y promoción en festivales.**

Para consolidar y relanzar la industria audiovisual, se otorgarán ayudas a los productores de las películas seleccionadas en competición oficial por los festivales clasificados como A por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Películas (FIAPF), y aquellos otros que se determinen mediante convocatoria, para gastos de participación y de promoción durante el festival, por su contribución a los valores culturales y artísticos del cine español.

## **B.2 Participación en programas audiovisuales europeos.**

El ICAA participa en el programa MEDIA (Medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual) que, en la tercera fase MEDIA PLUS se centra en tres programas al objeto de obtener mejores resultados:

**Desarrollo**, para ayuda a la escritura de guiones y preparar proyectos sobre películas.

**Distribución**, que favorece la distribución de películas comunitarias en al menos tres países.

**Formación**, la organización internacional realizará en España las actividades de formación.

Dentro de este programa se encuentra el proyecto denominado "MEDIA BUSINESS SCHOOL", con sede en Madrid, para desarrollar conjuntamente con las instituciones nacionales, seminarios sobre formación financiera, comercial y de nuevas tecnologías que sirvan de ayuda a la resolución de los problemas económicos y comerciales a los que se enfrentan los distintos sectores del medio audiovisual a escala europea.

Este proyecto está gestionado por la Fundación Cultural Media, a cuyos gastos de funcionamiento contribuye el ICAA a través de una subvención nominativa.

Igualmente funciona una oficina de información en Madrid (MEDIA DESK) para conseguir la mayor participación cinematográfica del audiovisual español en el Programa MEDIA PLUS, a cuyos gastos de funcionamiento contribuye el ICAA a través de una subvención nominativa.

Esta oficina de información se va a gestionar a través de una fundación, en la cual participará el ICAA, y cuyos gastos de constitución (aportación fundacional) hay que abonar en el 2004.

### **B.3 Premio Nacional de Cinematografía**

Se convocará un Premio Nacional de Cinematografía, dotado con 30,06 miles de euros.

### **B.4 Inversiones en tiraje y subtitulado de copias de películas.**

Las actividades de promoción precisan para su realización de inversiones en tiraje y subtitulado de copias de películas, para su envío a distintos festivales y certámenes, nacionales e internacionales.

## **C) Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.**

En los últimos años ha ido consolidándose el reconocimiento del cine como patrimonio cultural, artístico y documental de la humanidad. Como unidad encargada de su custodia, las actuaciones de la Filmoteca Española se centran fundamentalmente en la restauración, conservación, catalogación y difusión de los fondos existentes en su archivo.

Para el año 2004 se pretende realizar las siguientes actuaciones:

**Difusión de la cultura cinematográfica a través de las actividades del Cine Doré**, tanto por medio de proyecciones de películas como a través de otros actos que se

programen –coloquios, mesas redondas, presentaciones, etc–., con figuras relevantes del mundo de la cinematografía.

**Realización de investigaciones sobre materias cinematográficas** tanto en sus aspectos técnicos relacionados con la restauración y conservación, como históricos y estéticos, así como la creación y actualización de bases de datos sobre materiales y documentos del cine español.

Alguna de las investigaciones darán lugar a publicaciones de diversa índole (filmografías, catálogos, monografías sobre autores, etc.), cuya edición se llevará a cabo preferentemente en régimen de coedición.

**Inversiones en localización, adquisición, restauración y reproducción de películas.**

Es sabido que aún hoy casi un 50% de la producción cinematográfica española desde 1896 está perdida. En este sentido, se intenta recuperar la mayor cantidad posible de materiales que todavía están en manos de coleccionistas y entidades privadas; garantizar su conservación, el restablecimiento de la calidad original de las obras y el acceso a las mismas por parte de investigadores y especialistas. Esta labor no se limita solo a los fondos de la Filmoteca, sino también se desarrolla en apoyo a otras filmotecas y archivos y en colaboración con otras instituciones.

Los fondos con que cuenta la filmoteca española son aproximadamente los siguientes:

- Cincuenta mil películas, catalogadas, en las que se incluyen vídeos, negativos, rollos de películas, etc., quedando más de veinte mil pendientes de catalogación.
- Quince mil libros y revistas catalogadas y unos cuarenta y cinco mil pendientes de catalogación.
- Cincuenta mil documentos, fotografías, carteles, etc., también pendientes de catalogación.
- Veintidós mil piezas de museo, compuestas por máquinas, cámaras, decorados, figurines, maquetas, etc.

Se continuará también en la misma línea en cuanto a la adquisición de piezas y aparatos relacionados con la realización y visualización de imágenes en movimiento, así como en la de fondos bibliográficos y de archivo.

#### **D) Otras inversiones.**

Como línea de actuación común a todos los objetivos del Programa se encuentra el Proyecto “Edificio Calle Zurbano”.

En el año 2000 fue adscrito al ICAA el edificio situado en la calle de Zurbano número 3 para destinarlo al cumplimiento de los fines y servicios del Instituto.

El 21 de septiembre del 2001, mediante convenio suscrito entre el ICAA y la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas, se otorga a ésta última la autorización del uso de dicho edificio para ubicación de sus servicios y desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus fines por un período de 10 años prorrogables.

El proyecto de dichas obras asciende a 2.291,00 (miles de euros) estando previsto su comienzo en el tercer trimestre del año 2003 y su finalización en el primer trimestre de 2005.

La cantidad necesaria en el año 2004 se cifra en 1.000,00 (miles de euros), mientras que para el ejercicio 2005 alcanzará un total de 690,00 (miles de euros)

### **3.- ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION**

- Secretaría de Estado de Cultura, a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

##### 4.1 Promoción del cine español y participación en programas audiovisuales europeos.

| INDICADORES                                                                                 | MAGNITUD      | Realizado<br>2002 | Presupuestado |      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------------------|---------------|------|
|                                                                                             |               |                   | 2003          | 2004 |
| 1. Tiraje copias películas para promoción del cine español en el extranjero.                | Nº películas  | 110               | 160           | 220  |
| 2. Promoción del cine español a través de festivales y mercados cinematográficos en España. | Nº subvención | 20                | 24            | 20   |
| 3. Premios nacionales de cinematografía.                                                    | Nº de premio  | 1                 | 1             | 1    |
| 4. Fundación cultural MEDIA (Media Business School)                                         | Nº subvención | 1                 | 1             | 1    |
| 5. Fundación Media Desk España                                                              | Nº subvención | 1                 | 1             | 1    |

##### 4.2 Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

| INDICADORES                                 | MAGNITUD        | Realizado<br>2002 | Presupuestado |       |
|---------------------------------------------|-----------------|-------------------|---------------|-------|
|                                             |                 |                   | 2003          | 2004  |
| 1. Adquisición fondos bibliográficos.       | Nº Libros       | 900               | 1.500         | 900   |
| 2. Estudios y trabajos técnicos.            | Nº Estudios     | 10                | 10            | 15    |
| 3. Adquisición de películas.                | Nº largometraje | 350               | 500           | 350   |
| 4. Recuperación, reproducción de películas. | Nº Películas    | 110               | 200           | 110   |
| 5. Sesiones cinematográficas.               | Nº sesiones     | 1.200             | 1.200         | 1.200 |
| 6. Programas sesiones cinematog.            | Nº Programas    | 12                | 12            | 12    |
| 7. Edic. catálogos y monografías.           | Nº Libros       | 7                 | 7             | 7     |
| 8. Material cinematográfico antiguo         | Nº objetos      | 200               | 300           | 200   |

### 4.3 Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

| INDICADORES                                                                                                                          | MAGNITUD            | Realizado<br>2002 | Presupuestado |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|-------------------|---------------|-------|
|                                                                                                                                      |                     |                   | 2003          | 2004  |
| 1. Bonificación tipos interés créditos (convenio ICO )                                                                               | Nº de concesiones   | 77                | 85            | 82    |
| 2. Ayudas a la producción de nuevos realizadores (largometrajes).                                                                    | Nº de ayudas        | 16                | 15            | 15    |
| 3. Ayudas automáticas a la amortización de largometrajes.                                                                            | Nº de ayudas        | 122               | 105           | 90    |
| 4. Ayudas a la producción de cortometrajes                                                                                           | Nº de ayudas        | 124               | 120           | 120   |
| 5. Estímulos a la distribución (tiraje y promoc. pelic.español. y comun.)                                                            | Nº de ayudas        | 75                | 50            | 50    |
| 6. Fomento al desarrollo de guiones para prod. largomet.y películas. TV.                                                             | Nº de ayudas        | 25                | 30            | 30    |
| 7. Estímulos a la conservación de películas.                                                                                         | Nº de ayudas        | 40                | 35            | 35    |
| 8. Bonificación puntos de interés créditos concedidos por banca privada a empresas exhibición para moderniz. de salas (convenio ICO) | Nº de concesiones   | 5                 | 10            | 12    |
| 9. Ayudas para participación en festivales internacionales                                                                           | Nº de ayudas        | 37                | 50            | 48    |
| 10. Calificación de películas(cine)                                                                                                  | Largometrajes       | 500               | 475           | 475   |
|                                                                                                                                      | Cortometrajes       | 150               | 130           | 130   |
| 11. Calificación de obras audiovisuales (vídeo)                                                                                      | Nº vídeos           | 3.500             | 3.500         | 3.500 |
| 12. Inspecciones realizadas                                                                                                          | Nº actas e informes | 1.643             | 2.200         | 2.000 |